

Lanús, 12 OCT 2018

RESOLUCION N° 1242

Visto:

El expediente N° F-923.699/18 mediante el cual denuncia contra vecino por ejemplar ubicado en la calle Veracruz 1085; y

Considerando:

Que a fs. 1 la señora Francisco Mabel, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de álamo de gran porte, con raíces expuestas y ramas que invaden espacio aéreo propio y vecino. El ejemplar se encuentra lindero al 1180 sobre vereda del 1190 de Santiago del Estero. El contribuyente del 1180 ha realizado raleo de raíz en su vereda, la cual hizo a nuevo con cemento alisado.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1°: Autorizar al solicitante a realizar poda de terciado y quitando ramas que van hacia el domicilio. Dicha podrá deberá realizarse en época propicia durante los meses de Mayo a Agosto. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

ARTICULO 2°: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**

BL.



R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público